

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022--00110-00

Vista y leída la comunicación proveniente de la Cámara de Comercio de Bogotá, **se dispone** librar oficio con destino a la remitente, indicando que efectivamente se confirma el levantamiento de la inscripción de la demanda de la Sociedad demandada SALAZAR & TAVERA LIMITADA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf0a2165aa2610a9ca243f6dc86224ac625deb83c983b83ce9a44aecd8b1fe3**

Documento generado en 31/05/2023 05:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>